

2012 Y3E: 19

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 669431	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 16 de mayo de 2012 en las dependencias que la empresa PEDRO JOSÉ ESNAOLA S.L. tiene en el [REDACTED], Gipuzkoa, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** PEDRO JOSÉ ESNAOLA S.L.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] Idiazabal, Gipuzkoa.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 12 de marzo de 2009.
- * **Fecha de Notificación de Puesta en Marcha:** 13 de diciembre de 2010.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], gerente de la empresa titular y supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Analizador portátil mediante fluorescencia por rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 61.271, el cual incluye un generador de rayos X de 40 kV de tensión y 0,050 mA de intensidad máximas.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, el nombre del fabricante, modelo, su número de serie y un indicador luminoso con la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", pero no presenta marcado CE ni en su exterior aparecen las características técnicas (kV y mA) del mismo.
- Para la unidad n/s 61.271 se dispone de certificado de calibración nº 032461271 emitido por [REDACTED], el 24 de marzo de 2009, el cual indica que el instrumento es conforme a los estándares de garantía de calidad de [REDACTED].
- El equipo radiactivo ha sido revisado desde el punto de vista de la protección radiológica por el supervisor en fechas 25 de mayo y 28 de noviembre de 2011, según consta en sendos registros "Verificación de la instalación" mostrados a la inspección; en cada una de dicha ocasiones se comprobaron el correcto funcionamiento de la contraseña de acceso, de los sensores de proximidad y gatillo e indicadores luminosos, y se midieron los niveles de radiación.
- Existen medidas de seguridad para el equipo.
- Se dispone de un detector marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con n/s 1388, calibrado en origen en agosto de 2003 y por [REDACTED] el 22 de septiembre de 2010.
- Se manifiesta a la inspección tener establecido para el detector de radiación un procedimiento de calibración que contempla realizar calibraciones cuatrienales en centro acreditado por ENAC y verificaciones intermedias anuales; también, que el detector ha sido verificado por [REDACTED] el día 21 de septiembre de 2011 coincidiendo con la revisión del pórtico para detección de chatarra radiactiva, si bien no existe justificante de dicha verificación.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] en plantilla de la empresa titular y titular de licencia de supervisor para el campo de aplicación control de procesos, técnicas analíticas etc... válida hasta el 19 de enero de 2015.



- D. [REDACTED] manifiesta que él es la única persona que maneja el equipo.
- El único trabajador expuesto de la instalación está clasificado por su Reglamento de Funcionamiento como trabajador de categoría B.
- El control dosimétrico se realiza por medio de un dosímetro personal leído mensualmente por e [REDACTED] y asignado al supervisor de la instalación. Se dispone de su historial dosimétrico, actualizado hasta marzo de 2011 y con registros nulos.
- El supervisor se ha sometido a examen médico, no específico para radiaciones ionizantes, en la [REDACTED] en diciembre de 2011, manifiesta.
- También manifiesta el supervisor que en el segundo semestre de 2009 recibió formación, impartida por la empresa [REDACTED], sobre el funcionamiento del equipo, sin que exista registro de los mismos.
- El informe anual correspondiente al año 2011 se recibe en el Gobierno Vasco el 18 de mayo de 2012.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 1 de junio de 2010 con el nº 129 del libro 1, en el cual están anotadas la activación de la clave y calibración del detector de radiación en [REDACTED] (2010) y las revisiones del equipo emisor de radiaciones en 2011.
- La inspección comprobó que para que el analizador funcione es preciso introducir una contraseña. Se observó, sin embargo, que la pistola emite radiación al apretar su gatillo disparando al aire, no estando operativo el interruptor de proximidad o presencia de muestra frente al equipo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis al utilizar el equipo analizador disparando sobre una plancha de Fe de unos 15 mm de espesor los valores observados fueron los siguientes:
 - 0,46 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral del equipo
 - Fondo tras la pieza de hierro de 15 mm.
 - 3,8 mSv/h en haz directo, sin pieza.
 - 3,8 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo, tras pieza delgada (~ 1 mm).



DESVIACIONES

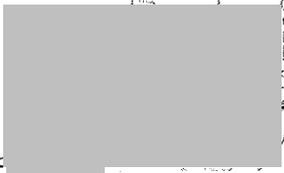
1. El equipo emite radiación al ser operado sin material a analizar frente a su ventana, desviándose de lo recogido en la documentación que acompañó a la solicitud del titular para la obtención de la autorización de funcionamiento, documentación vinculante según la cláusula nº 8 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica referenciadas en la Resolución de 12 de marzo de 2009 del Director de Consumo y Seguridad industrial que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.





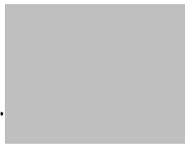
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 del CSN y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 22 de mayo de de 2012.

Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Idiazabal, a 16 de Julio de 2012

Fdo.: 
Puesto o cargo: J. Goenete